



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso ejecutivo - emplazamiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2016-01111-00

1. Incorpórense a la presente actuación las notificaciones infructuosas de los demandados, para los fines pertinentes a que haya lugar.

2. En atención a la solicitud elevada por la parte actora en el escrito que antecede, se ordena el emplazamiento de los ejecutados ANDERSONERVIN FONSECA BUITRAGO, PAULA ANDREA SUSPES REYES, CLAUDIA JAZMIN PINEDA GARZÓN y CARLOS ARTURO POVEDA ÁLVAREZ de conformidad con lo preceptuado por el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Secretaría proceda a incluir a los demandados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y expresamente incluya:

1. Nombre de cada uno de los sujetos emplazados.
2. Documento y número de identificación.
3. El nombre de las partes del proceso.
4. Clase de proceso.
5. Juzgado que requiere al emplazado, para el caso de marras el Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá.
6. Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento.
7. Número de radicación del proceso.

3. Cumplido lo anterior, déjese constancia en el expediente por parte del Secretario y permanezca el proceso en términos por 15 días tal como lo señala el inciso 6º del artículo 108 del C.G.P.

Vencido el mismo, ingrese al despacho para continuar con la actuación que corresponda.

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **73** fijado hoy **28 de mayo de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO